

**PERÚ**Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo**PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL “LLAMKASUN PERÚ”**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y
CONSULTORÍAS**

Órgano y/o Unidad Orgánica:	UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO	
Actividad del POI/Acción Estratégica PEI:	AOI00106600192 SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LAS INTERVENCIONES – UT AYACUCHO	
Cuadro Multianual de Necesidades	Meta	044
	Código Siga	071100381579
Denominación de la Contratación:	SERVICIO DE REVISIÓN DE LOS INFORMES DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LAS ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN INMEDIATAS DE LA CONVOCATORIA AII-86, EN LA UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO – GRUPO 02.	

I. FINALIDAD PÚBLICA
El servicio a contratar tiene como finalidad cerrar la fase de liquidación técnica financiera de las Actividades de Intervención Inmediata financiadas por el Programa Llamkasun Perú en la Unidad Territorial Ayacucho
II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN
El servicio tiene como objetivo determinar el gasto real ejecutado por los Organismos Ejecutor con la transferencia financiera otorgada por el Programa, verificando el cumplimiento de las obligaciones y compromisos establecidos en convenio suscrito y la Directiva vigente, de los distritos de Acocro, Apongo, Ayna, Belén, Canaria, Cangallo, Carhuanca, Cayara, Chaca, Chilcas, Chilcayoc, Cielo Punco, Concepción, Huamanguilla, Huambalpa, Kimbiri, Luis Carranza, Manitea, Morcolla, Querobamba, Quinua, San Miguel, Santiago De Lucanamarca, Saurama y Uchuraccay, de la Provincia Cangallo, Huamanga, Huanta, La Convención, La Mar, Sucre, Víctor Fajardo y Vilcas Huamán, del departamento de Ayacucho y Cusco.; del ámbito geográfico de la Unidad Territorial Ayacucho de acuerdo a lo detallado en el Cuadro N°1.
III. ALCANCES DEL SERVICIO:
a) Brindar asistencia y acompañamiento técnico a los Organismos Ejecutores para la presentación y/o subsanación de observaciones al Informe de rendición de cuentas y/o documentación técnica financiera registrada en el Sistema de información del Programa. b) Revisar, observar y/o aprobar, de acuerdo al marco legal de los convenios suscritos y directiva vigente establecida por el Programa, lo siguiente: - Resolución de aprobación IRC, Informe de Rendición de Cuentas (IRC), documento que sustenta la devolución del saldo no ejecutado, reporte de registro SIAF – Gasto formato A, resumen de valorizaciones ejecutadas y desagregada por cada mes de ejecución, panel fotográfico de la AII culminada, resolución de conformación del CCRC y el acta de culminación de la AII, de los convenios asignados. - Documentación de la subsanación de observaciones al IRC. c) Registrar el Informe técnico financiero en el módulo de liquidación del Sistema de información del Programa. d) Elaborar y presentar, la siguiente documentación: Cuadro de Gastos declarados por el Organismo Ejecutor, que incluya el análisis respectivo con la ficha técnica de la AII y el IRC presentado.



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL “LLAMKASUN PERÚ”

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

- **Cuadro Resumen de Gastos por Rubros**, que incluya el análisis respectivo con la ficha técnica de la AI y el IRC presentado.
- **Informe de conformidad a la revisión a los IRC** de los convenios asignados.
- **Informe Técnico Financiero** del Sistema de Información del Programa, debidamente suscrito.
- **Proyecto de notificación al OE**, para la subsanación de observaciones del IRC, en los casos que corresponda.
- **Proyecto de notificación al OE**, para la devolución de los saldos no rendidos o no ejecutados, en los casos que corresponda.
- **Informe recomendando la resolución del convenio**, en los casos que corresponda.
- **Proyecto de Informe de inicio de acciones legales** y/o judiciales, de aquellos convenios con saldos a devolver, adjuntando la documentación establecida en la Directiva que regula el procedimiento de inicio de acciones legales, en los casos que corresponda.

e) Participar, de manera obligatoria, de las capacitaciones y reuniones relacionadas al servicio convocadas por la Unidad Territorial y la Unidad Funcional de Seguimiento y Monitoreo de Intervenciones.

Toda la documentación o información (correos electrónicos o cargo de notificaciones o informes elaborados) generada durante la ejecución del servicio deberá ser compartida en el One Drive haciendo la entrega a la Unidad Territorial para ser custodiada en el acervo documentario.

IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Profesional Titulado, colegiado y habilitado de las carreras profesionales de Ingeniería Civil y/o Ingeniería Agrícola y/o Arquitectura.
- Experiencia específica¹ no menor a un (01) año en el sector público y/o privado habiendo realizado labores como: Formador y/o proyectista y/o evaluador de proyectos y/o residente y/o supervisor y/o inspector de obra y/o asistente técnico y/o técnico de proyectos y/o coordinador técnico y/o responsable técnico y/o responsable de proyectos y/o especialista en asistencia técnica y/o asistente de residente y/o asistente de supervisor y/o revisor de expediente técnico y/o responsable de seguimiento y/o revisor de liquidaciones técnicas, acreditado² mediante certificado y/o constancia
- Conocimiento en Ofimática, dominio de AutoCAD y del software de Costos, Presupuesto S10, Project, acreditado mediante certificado y/o constancia y/o declaración jurada.
- Tener RUC (activo y habido).
- Registro Nacional de Proveedores - servicios (vigente).
- Declaración jurada de contar con un celular smartphone, una computadora o laptop con office y servicio de internet para el desarrollo del servicio.
- No estar impedido para contratar con el estado.

V. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS

- Resolución Directoral N° 000128-2025-MTPE/3/24.1, se aprobó la Directiva N°0009-2025-MTPE/3/24.1, denominada “Directiva para la Ejecución de las Actividades de Intervención Inmediata (AI) dirigida a los Organismos Ejecutores en el marco de los Convenios suscritos con el Programa de Empleo Temporal Llamkasun Perú”

VI. SEGUROS

¹ Contabilizados a partir del egreso y/o bachiller, según el resultado que figura al realizar la consulta en SUNEDU, de corresponder y solo se considerará la experiencia sustentada no solo contratos.

² Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del postor, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.

En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el proveedor en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.

**PERÚ**Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo**PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL “LLAMKASUN PERÚ”**

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

No aplica.							
VII. PRESTACIONES ACCESORIAS							
No aplica.							
VIII. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN							
LUGAR: La prestación del servicio será de manera presencial en la Unidad Territorial Ayacucho del Programa de Empleo Temporal “Llamkasun Perú”, ubicado en el Jirón Raúl Porras Barrenechea N° 403, distrito Jesús Nazareno- Provincia Huamanga – Departamento de Ayacucho. PLAZO: El servicio a contratar se realizará en un plazo de hasta los setenta y cinco (75) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.							
IX. ENTREGABLES							
<table border="1"> <thead> <tr> <th>N° de Entregables</th> <th>Plazos Máximo de ejecución del servicio</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Primer entregable</td> <td>Hasta los cuarenta y cinco (45) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.</td> </tr> <tr> <td>Segundo entregable</td> <td>Hasta los setenta y cinco (75) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.</td> </tr> </tbody> </table> PRIMER ENTREGABLE Para el primer entregable deberá presentar (15) quince convenios seleccionados³ por el locador de servicio, del total de convenios asignados en el Cuadro N°01, debiendo adjuntar por cada convenio seleccionado la siguiente documentación: Informe de conformidad del Informe de Rendición de Cuentas (IRC), según modelo adjunto Informe Técnico Financiero impreso del Sistema de información del Programa, debidamente suscrito por el proveedor. Cuadro de Gastos declarados por el Organismo Ejecutor. Cuadro Resumen de Gastos por Rubros. SEGUNDO ENTREGABLE Para el segundo entregable deberá presentar (21) veintiún convenios restantes del total de convenios asignados en el Cuadro N°01, debiendo adjuntar por cada convenio seleccionado la siguiente documentación: Informe de conformidad⁴ del Informe de Rendición de Cuentas (IRC), según modelo adjunto Informe Técnico Financiero impreso del Sistema de información del Programa, debidamente suscrito por el proveedor. Cuadro de Gastos declarados por el Organismo Ejecutor. Cuadro Resumen de Gastos por Rubros. - Copia del cargo de solicitud del inicio de acciones legales remitido a la Unidad Funcional de Asesoría Jurídica, para aquellos convenios con saldos pendiente a devolver, de corresponder.		N° de Entregables	Plazos Máximo de ejecución del servicio	Primer entregable	Hasta los cuarenta y cinco (45) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.	Segundo entregable	Hasta los setenta y cinco (75) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.
N° de Entregables	Plazos Máximo de ejecución del servicio						
Primer entregable	Hasta los cuarenta y cinco (45) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.						
Segundo entregable	Hasta los setenta y cinco (75) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.						

³ Esto debido al procedimiento de subsanación de observaciones por parte del organismo ejecutor, lo cual permitirá cumplir con el cierre de la fase de rendición de cuentas de los convenios asignados, de acuerdo al marco normativo vigente.

⁴ En caso el IRC presente saldos pendientes a devolver respecto al aporte transferido del Programa, el locador de servicio deberá gestionar con la unidad territorial el inicio de las acciones legales correspondientes.



En el presente enlace podrá descargar los modelos de formatos:

[FORMATOS DE REVISOR IRC](#)

NOTA:

- En caso que el día establecido para la presentación del producto fuera día inhábil, éste podrá presentarse el primer día hábil siguiente a la fecha prevista.
- Asimismo, la presentación del producto/entregable se realizará a través de la Mesa de Partes digital del Programa Llamkasun Perú (el entregable será presentado en archivo pdf. y debidamente foliado) ingresando a la página web del Programa (<https://mesadepartes.llamkasunperu.gob.pe>). El documento ingresado a través de Mesa de Partes virtual deberá estar dirigido a la Unidad Territorial Ayacucho.
- En caso de existir observaciones el proveedor deberá ingresar el producto completo subsanado, a través de mesa de partes digital del Programa dirigido a la Unidad Territorial.
- En caso fortuito o fuerza mayor, el entregable podrá ser presentado a través de mesa de partes presencial de la Unidad Territorial, con la sustentación correspondiente, para la aprobación del jefe/a de la Unidad Territorial.

X. CONFORMIDAD

La conformidad correspondiente al presente servicio estará a cargo del jefe de la Unidad Territorial o quien haga sus veces; la cual deberá contar con el visto bueno del Responsable de Supervisión de Proyectos o quien haga sus veces⁵.

Asimismo, en caso de encontrar observaciones en el producto/entregable, la jefatura de la Unidad Territorial deberá comunicar a la Coordinación Funcional de Abastecimiento y Servicios Generales a fin de que este notifique al proveedor en aplicación al Artículo 144. Del acápite 144.4 del Reglamento de la Ley 32069.

De otro lado es de indicar que, los plazos para la subsanación de observaciones y emisión de conformidad de la misma, serán computados de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley 32069.

XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Se realizará mediante abono en cuenta (CCI), después de efectuada la prestación y de acuerdo a la conformidad de los entregables del área usuaria.

El proveedor deberá considerar como parte de su propuesta económica el precio unitario por la cantidad de convenios a ejecutar en el numeral IX. Entregables.

El pago del servicio será de acuerdo a la formula siguiente:

PRODUCTO / ENTREGABLE	FORMA DE PAGO
PRIMER ENTREGABLE	(Cantidad de convenios con ITF registrado en el Sistema) * (Precio unitario x ITF registrado)
SEGUNDO ENTREGABLE	(Cantidad de convenios con ITF registrado en el Sistema) * (Precio unitario x ITF registrado)

⁵ Responsable de Proyectos y/o Responsable de Asistencia Técnica y/o Responsable de Asistencia Técnica y Supervisión de proyectos y/o Especialista de Proyectos.

**PERÚ**Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo**PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL “LLAMKASUN PERÚ”**

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

Si como resultado de la aplicación de la fórmula de pago se obtiene un monto con decimales, para emitir el comprobante de pago se considerará el monto redondeado a 02 decimales, teniendo en cuenta que la suma del primer y segundo producto/entregable no puede exceder el monto total de la Orden de servicio.	
XII. GARANTÍAS	
No aplica.	
XIII. CONFIDENCIALIDAD	
- El Contratista se obliga a guardar reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionado con la prestación, quedando expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El proveedor, deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información. - Dicha obligación comprende la información que se entrega como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido con la prestación y/o entrega del bien y/o servicio. - Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por el contratista. - El Contratista cederá en forma exclusiva al Programa los títulos de propiedad, derechos de autor y otro tipo de derecho de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido bajo las estipulaciones del presente Término de Referencia.	
XIV. GASTOS POR DESPLAZAMIENTO	
No aplica.	
XV. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR	
El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad. El proveedor se compromete a cumplir con las actividades que exige el presente Término de referencia, de acuerdo a los plazos establecidos.	
XVI. PENALIDADES POR MORA	
<u>Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:</u> En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$ Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y Servicios: F = 0.40 Para obras: - Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40 - Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F = 0.25. - Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.15 Para consultoría de Obras: - Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40. - Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25. Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del	



contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

Nota:

Asimismo, es de indicar que cualquier tipo de penalidad a aplicar puede alcanzar como máximo un monto equivalente al diez por ciento (10%) por cada entregable, del monto total del contrato vigente y/o de la orden de servicio.

XVII. OTRO TIPO DE PENALIDADES

No aplica.

XVIII. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

Son las establecidas en el Artículo 68 de la Ley General de Contrataciones N° 32069:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

XIX. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL "LLAMKASUN PERÚ"

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.	
XX. APLICACIÓN SUPLETORIA	
Según Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, Código Civil Peruano, entre otras normativas vigentes.	
XXI. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	
No aplica.	
XXII. GESTION DE RIESGOS	
Según Literal C) del Artículo 60 de la Ley General de Contrataciones Públicas N° 32069	
XXIII. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:	
Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.	
XXIV. CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY N° 31564	
Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad".	
Solicitado por	
Unidad Territorial AYACUCHO Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú"	

**PERÚ**Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo**PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL “LLAMKASUN PERÚ”**

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

**CUADRO N°01: RELACIÓN DE CONVENIOS ASIGNADOS EN LA UNIDAD TERRITORIAL
AYACUCHO**

N°	CONVOCATORIA	CÓDIGO DE CONVENIO	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	NOMBRE DEL ORGANISMO EJECUTOR	ESTADO
1	O86	05-0037-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE MALECON Y PLAYA EN LA MARGEN DERECHA DEL RÍO APURIMAC, DEL CENTRO POBLADO DE LOBO TAHUANTINSUYO, DISTRITO DE MANITEA - PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN - DEPARTAMENTO DE CUSCO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANITEA	T
2	O86	05-0038-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO EN LA LOCALIDAD DE SANTA BARBARA DE UCHUYMARCA, DISTRITO DE ACOCRO - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACOCRO	T
3	O86	05-0039-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE NIVEL PRIMARIA N° 38995-2 Y SERVICIO EDUCATIVO PRONOEI MOLLECITOS EN EL CENTRO POBLADO DE AMSARCA, DISTRITO DE HUAMBALPA-PROVINCIA DE VILCAS HUAMAN- DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAMBALPA	T
4	O86	05-0040-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO NAHUINCHACRA EN EL CENTRO POBLADO DE TACA, DISTRITO DE CANARIA - PROVINCIA DE VÍCTOR FAJARDO - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANARIA	T
5	O86	05-0041-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS EN ÁREAS FORESTALES EN EL SECTOR CHAUPACHUPA, DISTRITO DE CARHUANCA - PROVINCIA DE VILCAS HUAMAN - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARHUANCA	T
6	O86	05-0042-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO CON URBANISMO TÁCTICO DEL ÁREA RECREATIVA Y CALLES ALEDAÑAS EN LA LOCALIDAD DE QUINUA, DISTRITO DE QUINUA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUINUA	T
7	O86	05-0043-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LIBERTAD DE AMÉRICA DE NIVEL SECUNDARIO EN EL CENTRO POBLADO DE QUINUA, DISTRITO DE QUINUA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUINUA	T
8	O86	05-0044-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO SANTA RITA - AYRABAMBA EN LA LOCALIDAD DE AYRABAMBA, DISTRITO DE CONCEPCIÓN - PROVINCIA DE VILCAS HUAMAN - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONCEPCIÓN	T
9	O86	05-0045-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL MIRADOR TURÍSTICO EL CALVARIO EN EL CENTRO POBLADO DE CHILCAYOC, DISTRITO DE CHILCAYOC - PROVINCIA DE SUCRE - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCAYOC	T
10	O86	05-0046-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO YANACCOCHA, MICHECC, ASNAQPAMPA, CCOPAYOCC Y TUCUBAMBA EN LA LOCALIDAD DE ASNAQPAMPA, DISTRITO DE LUIS CARRANZA - PROVINCIA DE LA MAR - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUIS CARRANZA	T
11	O86	05-0047-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL PUESTO DE SALUD PAMPAS, EN LA LOCALIDAD DE PAMPAS, DISTRITO DE LUIS CARRANZA - PROVINCIA DE LA MAR - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUIS CARRANZA	T
12	O86	05-0048-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO DEL SECTOR PAQCHA CUCHO DE LA LOCALIDAD DE SANTA ROSA DE QOCHAMARCA, DISTRITO DE CONCEPCIÓN - PROVINCIA DE VILCAS HUAMAN - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONCEPCIÓN	T
13	O86	05-0049-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL EDUCATIVO I.E. PRIMARIA N° 38298 Y LA I.E. SECUNDARIA LUZ DEL HORIZONTE EN EL CENTRO POBLADO DE CCANO, DISTRITO DE UCHURACCAY - PROVINCIA DE HUANTA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHURACCAY	T
14	O86	05-0050-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO EN EL RECURSO TURÍSTICO DE LA CATARATA SIHUARI PAQCHA EN EL CENTRO POBLADO DE MAYOPAMPA, DISTRITO DE CAYARA - PROVINCIA DE VÍCTOR FAJARDO - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYARA	T
15	O86	05-0051-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO CON URBANISMO TÁCTICO EN EL CENTRO POBLADO DE SAURAMA, DISTRITO DE SAURAMA - PROVINCIA DE VILCAS HUAMAN - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAURAMA	T
16	O86	05-0052-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE DEL TRAMO SANTORUMI AL CENTRO PRODUCTIVO DE TAPINZA EN EL CENTRO POBLADO DE BELEN, DISTRITO DE BELEN - PROVINCIA DE SUCRE - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELEN	T
17	O86	05-0053-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA TRAMO PACCHANCCA, DISTRITO DE CHACA - PROVINCIA DE HUANTA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACA	T

**PERÚ**Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo**PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL “LLAMKASUN PERÚ”**

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

N°	CONVOCATORIA	CÓDIGO DE CONVENIO	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	NOMBRE DEL ORGANISMO EJECUTOR	ESTADO
18	O86	05-0054-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO EN EL SECTOR DE CHAHUAYBAMBA DEL CENTRO POBLADO DE SAN CRISTOBAL DE PUTICA, DISTRITO DE CANGALLO - PROVINCIA DE CANGALLO - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANGALLO	T
19	O86	05-0055-AII-86	MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACION DE INSTALACIONES TURISTICAS EN RECURSOS TURISTICOS, CIRCUITOS Y CORREDORES TURISTICOS EN EL MIRADOR DE CERRO DE PARANCAY EN LA LOCALIDAD DE ESCANA, DISTRITO DE CHILCAS - PROVINCIA DE LA MAR - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCAS	T
20	O86	05-0056-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N° 425-88 EN LA LOCALIDAD DE CCOYAMA DEL DISTRITO DE CHILCAS - PROVINCIA DE LA MAR - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCAS	T
21	O86	05-0057-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO CON URBANISMO TACTICO, EN EL CENTRO POBLADO DE MORCOLLA, DEL DISTRITO DE MORCOLLA - PROVINCIA DE SUCRE - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORCOLLA	T
22	O86	05-0058-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE CANAL DE RIEGO EN LOS SECTORES PACAYNIYOCC HUERTAPAMPA Y PUMACUNCCA EN EL CENTRO POBLADO DE CAYARA, DISTRITO DE CAYARA - PROVINCIA DE VICTOR FAJARDO - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYARA	T
23	O86	05-0059-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO EN EL SECTOR DE RIEGO CHAUPILLAUSA EN LA LOCALIDAD DE CHAUPILLAUSA, DISTRITO DE SAN MIGUEL - PROVINCIA DE LA MAR - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR	T
24	O86	05-0060-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE TROCHAS CARROZABLES EN EL ANEXO DE ESCORNO DEL DISTRITO DE HUAMBALPA - PROVINCIA DE VILCAS HUAMAN - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAMBALPA	T
25	O86	05-0061-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO CON URBANISMO TACTICO EN LA AV. EL PUENTE, PRLG. CUSCO, PRLG. HUARMAMAYO, AV. AEROPUERTO Y JR. LOS CHASQUIS EN LA LOCALIDAD DE KIMBIRI, DISTRITO DE KIMBIRI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI	T
26	O86	05-0062-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 38390/MX-P LIMONCHAYOCC Y RECUPERACION DE PRINCIPALES CALLES EN EL CENTRO POBLADO DE LIMONCHAYOCC, DISTRITO DE AYNA - PROVINCIA DE LA MAR - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AYNA	T
27	O86	05-0063-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 38637/MX-P SAN MARTIN Y PRINCIPALES CALLES EN EL CENTRO POBLADO DE SAN MARTIN, DISTRITO DE AYNA - PROVINCIA DE LA MAR - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AYNA	T
28	O86	05-0064-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS DE HERRADURA EN LAS LOCALIDADES DE CHIRUMPIARI - PUCACCACCA, DISTRITO DE CIELO PUNCO - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIELO PUNCO	T
29	O86	05-0065-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE EN LAS LOCALIDADES DE TENERIA Y SULLUHUAYLLA, DISTRITO DE HUAMANGUILLA - PROVINCIA DE HUANTA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAMANGUILLA	T
30	O86	05-0066-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE TRAMO TORO TORO - CHOCCWEICHCCA - SAYHUACCASA EN LA LOCALIDAD DE CHOCCWEICHCCA, DISTRITO DE UCHURACCAY - PROVINCIA DE HUANTA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHURACCAY	T
31	O86	05-0067-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NIVEL INICIAL N° 427-5 Y N° 427-6 EN LAS LOCALIDADES DE SAN ANTONIO DE JULIO Y SAN MARTIN DE TIO PAMPA, DISTRITO DE SANTIAGO DE LUCANAMARCA- PROVINCIA DE HUANCASANCOS - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE LUCANAMARCA	T
32	O86	05-0068-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA DEL TRAMO LUCANAMARCA - LA MERCED DE TIO EN LA LOCALIDAD DE LUCANAMARCA, DISTRITO DE SANTIAGO DE LUCANAMARCA - PROVINCIA DE HUANCASANCOS - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE LUCANAMARCA	T
33	O86	05-0069-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO EN EL ANEXO DE PAMPANA, DISTRITO DE APONGO - PROVINCIA DE VICTOR FAJARDO - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE APONGO	T
34	O86	05-0070-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL RECURSO TURÍSTICO DE HUACRAMARCA EN EL CENTRO POBLADO DE QUEROBAMBA, DISTRITO DE QUEROBAMBA - PROVINCIA DE SUCRE - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SUCRE	T

**PERÚ**Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo**PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL “LLAMKASUN PERÚ”**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

N°	CONVOCATORIA	CÓDIGO DE CONVENIO	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	NOMBRE DEL ORGANISMO EJECUTOR	ESTADO
35	O86	05-0071-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS ASOCIADAS A LA CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS EN LA LAGUNA DE QORIQOCHA EN EL CENTRO POBLADO DE QUEROBAMBA, DISTRITO DE QUEROBAMBA - PROVINCIA DE SUCRE - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SUCRE	T
36	O86	05-0072-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO CON URBANISMO TACTICO EN EL CENTRO POBLADO DE CANARIA, DISTRITO DE CANARIA - PROVINCIA DE VICTOR FAJARDO - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANARIA	T